

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9962 *MONTERO PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTERO INGENIEROS, S.A.
GENERAL DE ILUMINACIÓN, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Montero Proyectos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, y el socio único de Montero Ingenieros, Sociedad Anónima, y General de Iluminación, Sociedad Anónima, ejercitando las competencias de la Junta general el día 3 de junio de 2013 han decidido aprobar la fusión de Montero Proyectos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Montero Ingenieros, Sociedad Anónima, y General de Iluminación, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas).

Dicha fusión se ha aprobado con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración el día 1 de junio de 2013. Asimismo, se ha aprobado el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados al 31 de mayo de 2013.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 14 de junio de 2013.- Don Francisco Montero de Prada en su condición de administrador de Montero Proyectos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, y de Montero Ingenieros, Sociedad Anónima, y doña María del Carmen Salvador López como administrador de General de Iluminación, Sociedad Anónima.

ID: A130038812-1